

Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo de Gerente Operativo de la Gerencia Operativa Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Artículo 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Sindicatura General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), a las Direcciones Generales Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Oportunamente pase a la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil dependiente del Ministerio de Hacienda. Cumplido, archívese. **Mura**

RESOLUCIÓN N.º 1484/MHGC/16

Buenos Aires, 26 de mayo de 2016

VISTO:

La Ley N° 5.460, las Resoluciones Nros. 1040/SECRH/11 y 411/MMGC/15, y el Expediente Electrónico N° 2015-14.371.761-MGEYA-DGPLC, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 5.460 y su modificatoria, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires contemplando en su artículo 17, entre otros objetivos del Ministerio de Hacienda, el de diseñar e implementar el régimen gerencial;

Que por Resolución N° 411/MMGC/15 se convocó a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo de Subgerente Operativo de la Subgerencia Operativa Desarrollo dependiente de la Unidad de Coordinación Administrativa de la Agencia Gubernamental de Control;

Que mediante el artículo 17 del Anexo de la Resolución N° 1040/SECRH/11 se estableció que en el supuesto que no hubiere calificado ningún postulante o los funcionarios responsables del puesto a cubrir así lo dispusieran, se declarará desierto el llamado;

Que en ese sentido el Sr. Director Ejecutivo de la Agencia Gubernamental de Control propicia declarar desierto el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución N° 411/MMGC/15, en razón de que los postulantes que integran la terna final, si bien todos ellos presentan conocimientos en la materia ninguno resulta lo suficientemente idóneo como para asumir la totalidad de las responsabilidades de la Subgerencia mencionada.

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 17 del Anexo a la Resolución N° 1040/SECRH/11, el artículo 17 inc. 11 y 13 de la Ley N° 5.460,

EL MINISTRO DE HACIENDA RESUELVE

Artículo 1º.- Declárase desierto el concurso convocado mediante Resolución N° 411/MMGC/15 en cuanto dispone el llamado a Concurso Público Abierto de

Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo de Subgerente Operativo de la Subgerencia Operativa Desarrollo dependiente de la Unidad de Coordinación Administrativa de la Agencia Gubernamental de Control dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad.

Artículo 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Sindicatura General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), a la Unidad de Coordinación Administrativa de la Agencia Gubernamental de Control del Ministerio de Justicia y Seguridad y a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil del Ministerio de Hacienda. Cumplido, archívese. **Mura**

RESOLUCIÓN N.º 1485/MHGC/16

Buenos Aires, 26 de mayo de 2016

VISTO:

Las Leyes Nros 5.460 y 2.689 (texto consolidado por Ley N° 5.454), la Resolución N° 393MHGC/16, y el Expediente electrónico N°36679243-MGEYA-ASINF-2015,

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 5.460 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el Artículo 8° de la Ley N° 2.689 (texto consolidado por Ley N° 5.454), establece que la Agencia de Sistemas de Información será administrada por un (1) Director Ejecutivo;

Que conforme el inc. a) del Artículo 10 de la citada Ley, entre las funciones del Director Ejecutivo se encuentra la de organizar y reglamentar el funcionamiento interno, respecto a su estructura orgánico-funcional, así como los aspectos organizativos, operativos y de administración;

Que por Resolución N° 393/MHGC/16 se designó a partir del 1 de diciembre de 2015 con carácter transitorio, a la Sra. Gabriela Marta Trama, DNI 13.807.085, CUIL 27-13807085-4, como Subgerente Operativa de la Subgerencia Operativa Mantenimiento Correctivo y Evolutivo dependiente de la Gerencia Operativa Mantenimiento de Aplicaciones de la Dirección General Integración de Sistemas, dependiente de la Agencia de Sistemas de Información de la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que en función de las competencias asignadas por la Ley N° 2.689, corresponde al Director Ejecutivo de la Agencia de Sistemas de Información proceder a la designación propiciada;

Que en tal sentido, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución N° 393/MHGC/16. Por ello, en virtud de las facultades conferidas en el artículo 17 de la Ley 5.460,

EL MINISTRO DE HACIENDA RESUELVE:

Artículo 1º- Déjase sin efecto la Resolución N° 393/MHGC/16.